

Toldo de Casan... La Tm. acuerda que el toldo de la Cameraria, que se  
Levia... a compuesto el orden de D. Joseph Rocamora, Vec. fiel,  
Executori actual, se custodie en las daciones que se re  
fieren en la Casa de D. Juan de Mula, fiel contador de  
dha Cameraria.

Niue

Memorial de Joseph Jordan, postor en el auen  
tamiento de Abanto de niue, manifestando se le a hecho sa  
ber allanar la condicion de que las multas en que incurriesen  
los arrendadores de los portos, qualquier falta, en fuerza de  
su obligacion, se aya de entender a prouandolas, y han  
do de del recurso que esta Tm. tiene contra los Reuidos  
Al qual le sede adho Jordan, en que dice estar pronto a  
allanar la referida condicion, declarandose por esta Tm. que  
que qualquiera multa que se le cafiere, y perteneciere a los  
Reuidos dhos, la deba descontar de los portos dhaos, o que los re  
uidos arrendadores a fiancen au favor de que branto,  
y que en caso de quebrar se proceda contra ellos. La Tm.  
haviendolo oydo. Acordo que los Cavalteros Conuincidos  
en el quarto Vec. Consegidor, venuelban en este punto como  
lo deban entendido, y Exequutado se adnime la postura y  
Corta al pregon como esta Veruelto.

D. Juan. tem.

Memorial de D. Juan. tem, Administrador de  
los Reuidos, pidiendo se le de copia de la R. facultad, en  
que se concede el auxilio de D. N. en libra de seda,  
para su paga; lo Cometto ala Junta de Hacienda.

ta Rita, Velos

La Ciudad concede licencia, para que se toque su Velos  
en la festividad de Sta Rita, que se celebra en la Parrochia  
de Sta. Catalina.

Diego Garcia

La Tm. en Vista de Memorial de Diego Garcia  
Receptor que fue del pagel sellado, en el ano de Recien  
y nuebe, pidiendo licencia para la venta de los generos  
que tiene embargados en su tienda, y dar al mayor